



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETO N° 051/16

PUERTO YERUA, ABRIL 01 DE 2016

VISTO:

La situación social por la que atraviesan numerosas familias vecinas de ésta Localidad y el Decreto N° 010/16, de fecha 01/02/16.

CONSIDERANDO:

Que éste Departamento Ejecutivo Municipal no es indiferente a la situación social magra por la que atraviesan diversas familias, indigentes, con número de hijos elevado y muchos de ellos en edad escolar.

Que mediante el citado Decreto se dispuso la ayuda económica mensual, a varios Vecinos carenciados de la Localidad.

Que en dicho contexto y en razón de las facultades impetradas por la Ley 10027 al Ejecutivo Municipal, éste entiende procedente y pertinente en razón de lo manifestado ut supra, otorgar a las personas cuya indigencia, discapacidad o falta de trabajo ha sido debidamente demostrada con el informe socio ambiental, una ayuda económica, y hasta tanto se modifique su situación, previa elaboración de nuevo informe, de Pesos: Quinientos (\$500), en forma mensual, consecutiva e igual.

Que el monto plasmado en el presente deberá ser justificado dentro de los 30 días siguientes en que fue imputado el gasto, en consecuencia deberá el beneficiario efectuar la rendición mensual.

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 10027

DECRETA

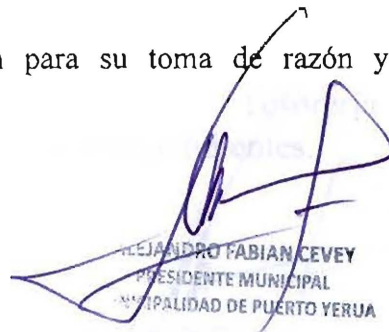
ARTICULO 1°: Dispónese a las siguientes personas: Spinelli Ariana, DNI 30864759 y Kemerer Nancy, DNI 32512579, una ayuda económica de Pesos: Quinientos (\$500), previo cumplimiento a lo dispuesto en el presente considerando, en forma mensual, consecutiva e igual.

ARTICULO 2°: Dispónese la obligación de rendición del gasto mensual por parte del beneficiario dentro de los 30 (treinta) días siguientes, ante el efectivo pago del beneficio.

ARTICULO 3°: Pase a las áreas que correspondan para su toma de razón y cumplimiento.

ARTICULO 4°: De forma.


MARIA GRISELDA BRASSESCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


ALEJANDRO FABIAN CEVEY
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA